

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 204-2012.

Guatemala, 29 de octubre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que Instituto de Fomento Municipal (Infom), solicita autorización a una modificación en el Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro para sustituir fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, por la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, y contar con la previsión que permita financiar proyectos de agua potable, saneamiento básico rural y perforación de pozos mecánicos, a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales (Unepar);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **561** de fecha **26 OCT. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección Financiera de este Ministerio y del Instituto de Fomento Municipal (Infom), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:



[Handwritten signature and initials]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
150	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	11	<u>31,500,000</u>	<u>31,500,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>31,500,000</u>	<u>31,500,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>31,500,000</u>	<u>31,500,000</u>
Componente de Inversión:	<u>31,500,000</u>	<u>31,500,000</u>
Transferencias de Capital	31,500,000	31,500,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q31,500,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Manía Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

